

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

120

PARACUELLOS DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de 7 de julio de 2010, ha sido revocado el acuerdo de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la adjudicación de la gestión de la Escuela Infantil Municipal 3, sita en la calle Santiago Apóstol, número 2, de esta localidad, adoptado por la Junta de Gobierno Local, de 19 de mayo de 2010, al haber sido estimado el recurso de reposición interpuesto contra dicho acto administrativo. Asimismo, quedan sin efecto todos los actos posteriores realizados derivados de la aprobación de dicho pliego.

Lo que se comunica para conocimiento público y oportunos efectos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá imponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente en el plazo de dos meses.

Paracuellos de Jarama, a 8 de julio de 2010.—El alcalde (firmado).

(01/3.087/10)